



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 OCT 2025

Acta N° 35

Res. N° 2824/025

Exp. N° 2025-25-1-004014

PAEMFE/AdqyJur/ME

VISTO: La solicitud del Soporte Técnico del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la compra directa N° 5045/2025 para la contratación de las licencias de POWER BI, en virtud del vencimiento de las licencias previamente contratadas en el año 2024, software que se enmarca en un plan de digitalización de los sistemas de gestión, monitoreo y evaluación de los proyectos que se ejecutan en el marco del Programa.

RESULTANDO: I) Que de fs. 2 a 4 luce la solicitud del Encargado de la Unidad para llevar a cabo la contratación de referencia, adjuntando la cotización de la empresa ARNALDO CASTRO S.A.

II) Que el software POWER BI es una herramienta que permite a las distintas Unidades del Programa mejorar sustancialmente las capacidades de reporte de información, tanto a nivel del Consejo Directivo Central (CODICEN) como del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

III) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa que luce a fs. 6, la contratación será imputada al Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de libre disponibilidad de la contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

CONSIDERANDO: I) Que el presente procedimiento de contratación directa se encuentra amparado en el literal C) del artículo 33 del TOCAF.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 4219/2025 por un monto de \$ 60.024 (pesos uruguayos sesenta mil veinticuatro).

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

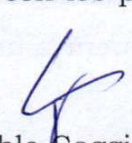
1) Adjudicar la compra directa N° 5045/2025 para la contratación de las licencias de POWER BI, software que se enmarca en un plan de digitalización de los sistemas de gestión, monitoreo y evaluación de los proyectos que se ejecutan en el marco del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a la empresa ARNALDO CASTRO S.A. por un monto de U\$S 1.464 (dólares americanos mil cuatrocientos sesenta y cuatro) impuestos incluidos, equivalentes a \$ 60.024 (pesos uruguayos sesenta mil veinticuatro) afectada al Componente 4 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración y auditoría, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de libre disponibilidad de la contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo N° 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la contratación.

3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al oferente y continuar con los procedimientos de rigor.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaría Administrativa
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN